

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-OEC-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL MO-581: EMP. MO-586 (DV. YACANGO BAJO) ¿ COPLAY ¿ NUEVO COPLAY ¿ DOCE QUEBRADAS ¿ NUEVA ESPERANZA ¿ BUENA VISTA ONCE DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20611739975

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : GADIEL CONTRATISTAS E.I.R.L.

Hora de envío : 21:58:12

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se ha establecido como criterio que los minicargadores tengan una antigüedad máxima de 10 años; sin embargo, considerando los estándares actuales de rendimiento y eficiencia operativa, quisiéramos sugerir que este requisito se reduzca a un máximo de 5 años.

Nuestra consulta se basa en lo siguiente:

Seguridad y eficiencia: Equipos más nuevos (con una antigüedad menor a 5 años) presentan menores riesgos de fallas mecánicas, optimizan el consumo de combustible y cumplen con normativas más actualizadas de seguridad.

Normativa peruana: De acuerdo con el Decreto Supremo N° 011-2021-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Vehículos, se establece que los equipos y maquinarias utilizados en proyectos de infraestructura deben cumplir con estándares de operatividad y seguridad que minimicen riesgos ambientales y operacionales. Reducir la antigüedad máxima contribuiría a garantizar estos estándares.

Buenas prácticas en contratación pública: En otros procesos de licitación pública se han establecido límites de antigüedad de 5 años para maquinarias similares, asegurando un adecuado desempeño y reduciendo costos por mantenimiento.

Dado lo anterior, solicitamos al Comité Evaluador reconsiderar este criterio para fomentar la participación de más proveedores con equipos en óptimas condiciones y garantizar la eficiencia en la ejecución del proyecto.

Sustento técnico y legal:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 011-2019-MINAM, que aprueba los Límites Máximos Permisibles (LMP) de emisiones atmosféricas para vehículos automotores, se promueve la reducción de emisiones contaminantes a través del uso de maquinaria moderna. Por tanto, limitar la antigüedad a 5 años contribuiría al cumplimiento de estos estándares ambientales.

Además, conforme al principio de eficiencia recogido en la Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, es importante que los bienes o servicios contratados garanticen el mejor desempeño posible. El uso de maquinaria más reciente se alinea con dicho principio, reduciendo riesgos de fallas mecánicas y retrasos en la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 001 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria informa que se reducirá la antigüedad de la maquina a 5 años. Ello debido a que la vida útil de la maquina es de 10,000 horas lo que da una vida útil de 5 años. Lo mismo que permitirá tener una maquina con un rendimiento eficiente y operativo en la ejecución de la obra. El mismo que permitirá tener un mayor avance en obra sin interrupciones por fallas, o reparaciones del motor, o sistema hidráulico. En ese orden de ideas en las bases integradas se reducirá la antigüedad de la maquina: NO MAYOR A 05 AÑOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-OEC-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL MO-581: EMP. MO-586 (DV. YACANGO BAJO) ¿ COPLAY ¿ NUEVO COPLAY ¿ DOCE QUEBRADAS ¿ NUEVA ESPERANZA ¿ BUENA VISTA ONCE DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

NO MAYOR A 05 AÑOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-OEC-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL MO-581: EMP. MO-586 (DV. YACANGO BAJO) ¿ COPLAY ¿ NUEVO COPLAY ¿ DOCE QUEBRADAS ¿ NUEVA ESPERANZA ¿ BUENA VISTA ONCE DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601195071

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : REMASERV SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - REMASERV S.R.L.

Hora de envío : 22:37:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITO QUE SE CONSIDERE LA POTENCIA NETA DESDE 65 HP.

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones: e) Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria informa que la POTENCIA NETA requerida por el área usuaria es de 73 HP A MAS, por la naturaleza de los trabajos a realizar. Siendo lo solicitado por el participante de 65 HP, menor a lo requerido por el área usuaria. Cabe indicar que el ciclo de trabajo de un motor cuya potencia es de 65HP es lento y tiene menor fuerza al trabajar y trasladarse. En ese orden de ideas no se aceptará una potencia menor a lo solicitado en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-OEC-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MINICARGADOR, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL MO-581: EMP. MO-586 (DV. YACANGO BAJO) ¿ COPLAY ¿ NUEVO COPLAY ¿ DOCE QUEBRADAS ¿ NUEVA ESPERANZA ¿ BUENA VISTA ONCE DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20532638527

Fecha de envío : 21/03/2025

Nombre o Razón social : COMERCIAL VALELU E.I.R.L.

Hora de envío : 23:47:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se Observa que dentro de las especificaciones técnicas y requisitos de calificación del proceso se exige que el minicargador cuente con tracción en las cuatro ruedas (4x4). Sin embargo, esta característica no corresponde a la naturaleza de los minicargadores, los cuales operan con un sistema de tracción integral específicamente para su funcionalidad. La inclusión de este requisito introduce una restricción técnica que no guarda relación con el objeto de contratación, lo que genera una barrera injustificada que limita la libre competencia y participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B/B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION:

El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria informa que la tracción es integral, la misma que distribuye la fuerza de tracción entre las cuatro ruedas. En ese orden de ideas en la integración de bases se eliminará tales términos debiendo quedar de la siguiente manera: tracción integral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

tracción integral